El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ, juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 42.] BUENOS AIRES, LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 1829. [PRECIO 2 rs.

Exterior.

PARIS.

Parece que se van á poner faroles en las costas de Francia segun el sistema del finado M. Fresnel; de tal modo que un buque que venga de ultra mar, en la noche mas obscura, sera advertido no solo de la proximidad de tierra, sino tambien de la punta de la costa que esté delante de él—ventaja inmensa para los navegantes. Sabemos que se trabaja en Cherburgo, en elevar la columna mas alta del mundo (71⅓ metros, 33 metros mas que la columna de la plaza de Vendome): la piedra fundamental, que pesa cerca de quince mil quilogramas, fue puesta el 12 de Junio. Esta grande elevacion es necesaria para que la luz de la columna alcance hasta el Havre, que dista mas de veinte leguas.

Acaban de cargar por la primera vez en, Tolon, un buque de comercio para Buenos Aires, que trae efectos franceses.

Uno de los miembros de la comision científica de Morea, escribe de Egina, que ha ido á visitar á Atenas, cuyos gefes no han tenido dificultad de recibirlo, y dejarlo pasear libremente en la ciudad. "Atenas, dice, aun es la mas hermosa, la mas rica y la mas atractiva de las ruinas. Me complazco al comunicarle que los monumentos antiguos han sufrido muy poco: son los únicos que se elevan entre los escombros de la ciudad moderna."

Una carta de Lisboa anuncia que cuando el *Vigilante* entró en el Tajo el 17 de Junio, los portugueses le tiraron cañonazos apesar de haber enarbolado el pabellon ingles. Habiéndose quejado el capitan de este insulto, por medio del cónsul general, obtuvo por respuesta, no una apologia, sino que se le habia tenido por pirata, y el asunto terminó aquí. Los cuatro marineros de este buque, que han sido prendidos en las calles de Lisboa, aun están en la cárcel; las representaciones del cónsul han sido miradas con desprecio.

La fragata *Heroe* llegó al Havre, despues de haber hecho su viage al rededor del mundo á las órdenes del capitan Duhauteilly. Hacia tres años y medio que habia salido del Havre este buque, y ha vuelto sin haber perdido un solo hombre en esta larga y peligrosa navegacion, y por el buen estado de la tripulacion mas bien se habria creido que venia de algun puerto vecino que de la gran China. El *Heroe* zarpó de la isla de Borbon, el 19 de Abril, y, en esta época se dudaba de la suerte de los buques que no habian vuelto despues de la tempestad. Es de observarse que actualmente hay en el fondeadero del Havre cuatro buques, que acaban de hacer el viage al rededor del globo: las dos corbetas rusar *el general Lafayette*. el *Heroe*, y aun se puede añadir *el Romilly*, que no ha hecho mas que dos travesias en su viage de circumnavegacion.

Se habla en un diario de Boston de un pleito promovido ante los tribunales de Filadelfia, en que figuraba el rey de España como solicitador, y el caballero David Parish como parte contraria. Se trataba del cobro de 180,000 p. pedido por el rey à David Parish sobre ciertos derechos de comercio. Una de las primeras cuestiones, que se tenian que resolver en la causa, era la de saber *¿quien es el rey de España?* El negocio duró 14 dias y los jurados emplearon tres en opinar. El rey de España fue llamado tres veces por el portero de la corte para que se presentase á ser examinado *pro forma*, y no contestando S. M., el tribunal despidio al Sr. Parish.

ITALIA.

Algunas casas de comercio han ordenado á sus agentes que hagan compras muy considerables de comestibles. Se dice que están encargadas de abastecer á la flota inglesa del Mediterraneo, que va á ser aumentada con 32 buques de guerra, navios, fragatas y corbetas. Todos los navios ingleses estacionados en Malta, zarparon para el Mar Negro, y se asegura que otros cinco salieron de Gibraltar hacia el mismo destino.

ESTOCKHOLMO.

La dieta ha aprobado el plan del gobierno, para mejorar la suerte de los presos ó reos.

Ya están en actividad *establecimientos de penitencia*, á imitacion de los de los Estados Unidos. Reina la mas perfecta armonía en las cuatro órdenes para secundar todos los objetos de utilidad pública propuestos por la corona.

MADRID.

Como el gobierno español quiere probar que abunda en plata, y por consiguiente que se hace mal en atacar su credito, va á emplear algunos miles de duros para comprar bestias feroces, con el objeto de fundar una leonera como la de Paris, puesto que todos sus empleados están perfectamente recompensados, y que no sabe que hacer de los fondos que le sobran.

Se sintieron en las cercanias de Torrevieja, desde el 1 hasta el 11 de Junio, 68 temblores de tierra, de que 13 fueron sumamente fuertes y los otros bastante ligeros.

El espíritu democrático domina en España por la nulidad política de la nobleza, y por el que todavia existe de la influencia de la antigua libertad en las costumbres. Carece de contrapeso, desde que grandes acontecimientos han agitado una inmobilidad de dos siglos, y que los antiguos prestigios se han desvanecido. Se le rechaza; hará una irrupcion. Habrá sabiduria y prudencia en hacerle lugar; pero el miserable amor del poder absoluto hace cerrar el oido á los consejos de la razon: de consiguiente se temen sus venganzas terribles é inevitables.

BAVIERA.

Hablamos últimamente de una visita hecha por el gran señor á la baronesa de Hubsch, madre del embajador Dinamarques: una carta particular de Constantinopla nos dá á este respecto los detalles siguientes:

"En la mañana del 10 de Junio, el sultan hizo anunciar, por medio de dos de sus ayudantes, á la baronesa de Hubsch, que deseaba visitar sus jardines de Bujukderé. Dos horas despues llegó á caballo con un sequito de cerca de sesenta personas, y fue recibido en el jardin por la baronesa y sus dos hijas. Sentose en la azotea y convidó muy cortesmente á la baronesa á hacer lo mismo; manifestó deseos de ver los dibujos de Mlle. Emilia Hubsch, de quien le habian hablado con elogio: los examinó con atencion y benignidad, se hizo explicar lo que representaban, y se detubo particularmente en un cuadro del Vesuvio; en fin preguntó à esta señorita si podia retratarlo; contestó que no estaba bastante acostumbrada â dibujar caras. Entonces el sultan la empeñó á que fuese à la ciudad para asistir á la ceremonia del Kurban bairam, en que los magnates del imperio besan las extremidades de la ropa del sultan. La señora de Hubsch le hizó observar que esta ceremonia duraria demasiado poco para permitir á su hija dibujarla convenientemente; pero el gran señor la aseguró que la haria muy lentamente para que tuviese tiempo. Despues de bosquejarla el sultan deseó oir á la señorita Emilia tocar el piano. Enviaron bimbaschis para llevar el instrumento al jardin, y la señorita Hubsch tocó por el espacio de una hora. El sultan la elegió mucho, y aceptó los refrescos, que entonces le ofrecieron; pero ordenó que se le trajese su café, que ofreció á las señoras, y les preguntó que si apesar de no tener azucar estaba á su gusto. Despues de haber pasado dos horas de este modo, quiso ver la casa; donde fué acompañado por la señora Hubsch y sus hijas; recorrió las piezas, examinó todo atentamente, y especialmente los retratos del finado baron de Hubsch y del emperador Alejandro, y no se admiró poco al ver el suyo propio, hecho por un pintor extrangero. Preguntó á una de las señoras si lo encontraba parecido, y recibió una respuesta lisongera, que pareció complacerlo mucho. El sultan apercibio tambien en la misma pieza, un cuadro que representaba la antigua torre de los janizaros, y no pudo menos de decir que él habia destruido aquel edificio para hacer construir otro: en fin sentosé en un sofa, de donde se descubria una hermosa perspectiva, y examinó por algun tiempo, todas las cercanias; despues dió las gracias à las señoras por el recibimiento que le habian hecho, y les hizo presentes de algunas moneditas de oro, que no podian reusar, puesto que eran una señal de su distincion particular. Tambien hizo dar una gratificacion á los criados de la casa. Al despedirse, renovó el convite que habia hecho á las señoras de asistir á la ceremonia del bairam, añadiendo que la señora Hubsch y sus hijas, encontrarian allí lugares preparados para ellas. Asi terminó esta visita sin ejemplo. El sultan fué á esta casa de campo, a bordo del buque de vapor ingles que hace poco llegó à Bujukderé, y volvió á Terapia.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 26 DE 1829.

Creimos que los promotores de una discusion, que por su naturaleza exije profundos conocimientos y la mas detenida atencion, nos hubiesen ahorrado el

trabajo de ilustrarla. Deseabamos sobre todo que hubiesen indicado á las personas, que estan al frente de la administracion, un medio decoroso para abandonar el puesto â que fueron honorablemente llamados.

Pero todo lo que se ha dicho hasta ahora, està muy lejos de satisfacer estos votos: à las dudas existentes, se han agregado nuevos errores, que en lugar de simplificar, han complicado mas una cuestion ya grave por sí misma. Su defecto principal es su precocidad: por mas vehemente que sea el amor á la libertad, por mas noble que nos parezca el deseo de ver revivir las instituciones, del país, se hubiera podido esperar que el gobierno actual hubiese llenado sus destinos. Nada se hubiera perdido con esta concesion. La marcha de la administracion no puede haber inspirado recelos, ninguno de sus actos sale de la esfera y de las atribuciones de un poder constitucional. Obra como si estuviese en presencia de una legislatura; por que á falta de una sala, cada ciudadano se ha convertido en representante. La omnipotencia parlamentaria ha recaido en la nacion, que por el ejercicio natural de sus derechos de soberania, hizo una nueva delegacion, el dia en que juró espontaneamente obediencia á las autoridades ultimamente elevadas al mando.

Examinando con imparcialidad la conducta del gobierno, no hay quien pueda desconocer su honradez y su patriotismo. En menos de un mes afianzò la tranquilidad y el órden público; neutralizó los elementos que podian amenazarlos; organizó los que debian garantirlos; enjugó lagrimas; recompensó servicios; reparó injusticias; desarraigó abusos: y en el acto de principiar á sembrar la abundancia en el pueblo, regularizaba la justicia, fortalecia el credito, restablecia la confianza, y nos aproximaba á aquel dia venturoso, en que la mano del legislador debia abrir el templo de la ley, para imprimir sobre tantos trabajos el sello indestructible de la legitimidad.

Un sentimiento de dignidad mantiene al gobierno en el camino espinoso en que ha sido colocado. El amor del bien público lo arrastró á un puesto tan eminente, en un momento en que la ambicion misma lo desdeñaba, y el honor le prescribe permanecer en él, hasta que no se le muestre una salida plausible.

No son los sofismas, ni las declamaciones los que podrán convencerlo. Se necesita algo mas solido, que una vaga de interpretacion sobre el sentido literal la convencion del 24 de Junio, que el gobierno no puede menos que considerar como un título legítimo, so pena de declararse él mismo una autoridad intrusa y usurpadora. Se necesita sobre todo algo mas honorable, que las distinciones escolasticas sobre la naturaleza de los juramentos. La opinion de un escritor no puede destruir el consentimiento de todas las naciones y de todos los siglos, que siempre han mirado con el mismo horror al traidor y al perjuro. Cuando un veterano de la revolucion está sentado en la primera silla del estado, se deberia abandonar la esperanza de verla desocupar por un rasgo de perfidia. El jeneral que nos preside, no es revocable por la voluntad de algunos individuos; por que no es, como se ha tenido á bien sentarlo, un simple delegado de los SS. Rosas y Lavalle. Designado para ejercer una magistratura paternal, fué proclamado en presencia del pueblo armado, que ninguna voluntad sometia, y ninguna fuerza sojuzgaba. Su autoridad ha sido reconocida de una extremidad á la otra de la provincia, y hallará quien la defienda, mientras que no abuse de las facultades que le han sido confiadas.

El gobierno actual, lejos de tener prevencion alguna contra los individuos que integraban la antigua legislatura, mira en ellos ciudadanos harto respetables, desde que merecieron la señalada confianza de representar los derechos de la provincia; y ha aprovechado todas las ocasiones para manifestarles su estima y su deferencia. Los que dudan, ó que han intentado hacer dudar de estos sentimientos han dado una falsa interpretacion à la resistencia opuesta al voto parcialmente expresado de convocar aquella asamblea. Consideraciones de un orden superior prescriben al gobierno esta reserva.

La junta provincial de 1826 fué tambien disuelta por un acto de violencia: no fue menos atentatorio el famoso decreto de capitalizacion, que el movimiento del primero de Diciembre; y determinando con precision el cáracter de estos dos acontecimientos, hallaremos aun, que el primero hizo una herida mas profunda à nuestras leyes fundamentales, por que mató á la provincia entera. Sin embargo, los miembros de aquella corporacion no se creyeron ofendidos cuando se hicieron nuevas elecciones para reorganizar la provincia: ninguno de ellos, (y todos presenciaron la caida del gobierno nacional,) protestó contra los comicios de 1827, ni hubo quien se creyese con derecho para estorbarlos.

Los partidarios de la última legislatura miraron con la misma indiferencia las elecciones del 26 de Julio de 1829, que habian sido acordadas el 24 de Junio con la aprobacion del presidente, y de otros miembros de la antigua sala. Ninguna voz interrumpió este acto: todos los partidos lo celebraron con el mismo fervor, mientras que se lisonjeaban de conseguir un triunfo: y aquellos mismos, que clamaron despues, no solamente no atacaron el derecho de convocar al pueblo, sino que le excitaron por todos los medios permitidos para que se reuniese á elegir sus nuevos representantes. Se protestó unicamente, con sobrada justicia, contra el modo con que se hizo la votacion.

Asi es, que contra la opinion apuntada por algunos escritores, existe:

1. El texto explícito de la convencion del 24 de Junio, que ordena una nueva eleccion de representantes.

2. El juramento del gobierno, de ejecutar religiosamente esta misma convencion.

3. El ejemplo de una junta, cuyos poderes fueron violados en 1826, y no se creyó con bastante autorizacion para reclamar su restablecimiento en el año siguiente.

4. El consentimiento universal de los ciudadanos para una nueva elección, que prescribió todos los poderes anteriores.

5. La intervencion directa del pueblo soberano en los asuntos publicos, que confirma aquella prescripcion.

He aqui las trabas que es preciso remover antes de exigir que el gobierno se decida en una cuestion tan grave, y antes de considerarla como decidida. He aqui lo que estamos resueltos á discutir con la calma de la razon, ya que el desprendimiento del gobierno abre un gran campo á las opiniones de todos: se trata de un acierto en un asunto que interesa al honor y á la paz de la republica: cualquiera que sea el resultado de las reflexiones, de los que estamos encargados de ilustrar al publico, deberèmos felicitarnos si contribuyen á desterrar errores, y á señalar la senda mas segura para llegar á un orden constitucional, por los medios que satisfagan el voto general de nuestra provincia.

Por falta de espacio no hemos podido insertar el comunicado subscrito por *Scholasticus*. Lo publicarémos en nuestro nùmero de mañana.

En el mismo número contestaremos al *Curioso*.

ERRATA NOTABLE.

En nuestro artículo editorial del Sabado donde dice; *ni traspasar los limites de un mundo desconocido á otro que ignoro*— debe leerse, *á otro que ignoran.*

VARIACIONES DEL CAMBIO en la semana anterior; desde el 18 hasta el 24 de Octubre.

	PRECIO. Mas bajo.		Mas alto.
Onzas de oro de rostro	108	á	115 ps.
Id. patrias	105	á	110
Pesos de rostro	7	á	$7\frac{1}{4}$
Id. patrios	$6\frac{1}{2}$	á	7
Plata macuquina de cordon....	$6\frac{3}{4}$	á	7
Plata macuquina	$5\frac{1}{2}$	á	$6\frac{1}{2}$
Fondos públicos del 6 p %	60	á	61 valor.
Id. del 4 por ciento	proporcionalmente.		
Acciones del banco	170	à	172 ps.
Dinero á interes sobre hipoteca .	$1\frac{1}{2}$	á	2 por %
Id. sobre letras	2	à	$2\frac{1}{2}$
Cambio sobre Inglaterra	8 peniques.		
Id. sobre el Janeiro	160	á	165 por 100
Id. sobre Montevideo	340	á	345 id.

COMUNICADO.

Rogamos á nuestros lectores, que se fijen en el *comunicado* siguiente:—es el clamor de un buen ciudadano, quiza de un padre de familia, que se vé proximo á ser despojado de su fortuna, por una medida, cuyos inconvenientes ya habiamos apuntado. Nos parece imposible, que se puedan refutar los argumentos aducidos para demostrar los funestos resultados de aquella disposicion.

Señor Editor del Lucero.

Se ha apoderado por desgracia de nosotros una especie de mania de llevar todas las cosas al estado en que se hallaban antes del 1.° de Diciembre, sin dar atencion alguna á las consideraciones poderosas que se cruzan en muchos casos para impedir esta retroaccion. Muchos males pueden seguirse de obrar asi ciegamente, cediendo mas al impulso de las pasiones, que á los consejos de la razon.

A este motivo solo puede atribuirse el restablecimiento de la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico: ley funesta al órden de las transacciones, y que si al tiempo de su sancion podia cubrirse con alguna apariencia de utilidad, hoy ha llegado ya á ser insoportable su aplicacion. Apesar de cuanto se ha dicho á este respecto, dignese Vd. dal lugar en su apreciable periódico à las siguientes ideas, en atencion al interes del asunto.

Despues que por una ley, y por la necesidad, que es mas fuerte que todas, se declaró que los billetes de banco eran la moneda corriente, el oro y la plata sellados no fueron mas que artículos de comercio, que dejaron de servir à los cambios, y se emplearon en retornos por las importaciones exteriores, á que no podiamos responder con otros frutos por el estado del pais. De estos dos hechos evidentes resulta manifiestamente que las obligaciones de entregar cantidades, de cualquier naturaleza que sean, ni se deben, ni se pueden cubrir con dinero metálico.

No se deben, porque desde que el metálico dejó por la ley de ser moneda, y su precio entró á sufrir las oscilaciones del de todo efecto mercantil en la plaza, no pudo ya ser el representante de cantidades fijas y determinadas. La persona, por ejemplo, que tenia obligacion de entregar 17 pesos, no debió ser compelida â entregar una onza de oro, porque entonces su deuda habria perdido su calidad de liquida, y variaria la cantidad de ella de momento á momento. Es necesario, para no caer en absurdos, proceder siempre con arreglo a los principios generalmente reconocidos: una obligacion de entregar cantidades de dinero, no es como la de entregar cualquiera otra cosa determinada: en esta debe entregarse la misma cosa que se recibió: en aquella la misma cantidad, aunque no sea la misma especie. Del desprecio de este principio ha resultado que el que hoy debia entregar 17 mañana deba 20, pasado 50, despues 100, &a., y todo por causas independientes de su voluntad.

Es tambien imposible, ó va muy pronto á serlo, el entregar metálico en pago de las deudas atrasadas. Ya hoy son tan cortas las cantidades de moneda metálica que se cambian en la plaza, que el deudor de una gran suma, precisado á cumplir literalmente la ley, la eludiria como una disposicion imposible de cumplirse. Ni se diga que su obligacion entonces seria abonar en moneda corriente el precio de los pesos fuertes que debia, pues en el caso, muy proximo de verificarse, de que desaparezca enteramente de entre nosotros aquella moneda ¿qué tribunal se atreveria â condenar al deudor á pagar el precio de un artículo que no existia en la plaza; el equivalente de las onzas que corrian en Inglaterra ó Chile? Seria necesario perder antes toda idea de justicia.

Son bien notorias las causas que hay para que aquel renglon vaya desapareciendo rapidamente de esta plaza, y para que vaya siempre en aumento su valor. Este llegará á ser de un exceso enorme, sin que pueda nivelarse á él otra cosa que los efectos de introduccion extrangera, pues son los únicos, que tienen necesidad de cambiarse por oro á falta de frutos del pais. Ni los efectos de produccion y consumo interiores, ni los bienes raices, ni los alquileres, ni los servicios personales, se han igualado jamas, ni se igualaran en valor al oro, y de esta verdad inconcusa resultan consecuencias importantes.

1.ª La ley de 30 de Abril favorece arbitrariamente al comercio extrangero, descargando sobre los capitales del país todo el peso de la pérdida de la moneda.

2.ª Impone á los deudores una responsabilidad que no saben á donde terminarà, ni como podran cubrir. Un marido que tiene que devolver una dote: un tutor que debe devolver los bienes del menor: todo deudor en fin, se vé hoy ya obligado à entregar dobles bienes de los que recibió: puede ser que dentro de un mes no le baste el cuadruplo; ¿y por qué? porque á la única moneda circulante se le ha quitado su primera calidad, la de tener un valor legal, fijo, é invariable.

3.ª La misma ley ha sobrecargado con un peso enorme y sin compensacion á los capitales fijos: es decir, á los que menos producen; habiendo aumentado el valor de las obligaciones que estos reconocen en una proporcion infinitamente mayor que el de ellos. Supongamos, por ejemplo, y esto es de una aplicacion muy frecuente, que el propietario de una casa, tasada en 20,000 pesos fuertes, reconocia sobre ella una hipoteca de 12,000 pesos fuertes, y tenia por consiguiente un capital suyo de 8,000 pesos fuertes, llega hoy el plazo de su obligacion, pone su casa à venta, pero nadie le da mas de 40,000 pesos en billetes: de estos necesita para pagar su deuda 45,000; de lo que resulta que no solo pierde todo su capital de 8,000 pesos, sino que queda debiendo 5,000 pesos, solo por un efecto de la ley.

Los males que la expresada ley es capaz de causar no tendrian término, si por una consecuencia exacta é inmediata del principio que ella reconoce, se nos obligarà á hacer toda clase de pagos segun el valor de la moneda al tiempo de ser recibida por el deudor. Si hay razon en efecto para que en caso de haber recibido onzas de oro, se devuelvan onzas de oro, por haber estas subido de precio ¿por qué cuando se han recibido billetes que valian cada uno ocho reales de plata, no se han de devolver, regulandose el valor real que se recibió? Consideren los abogados de la ley á donde los conduciria la aplicacion estricta de sus principios.

Pero la acepcion que hace la ley en favor del banco y del gobierno es aun mas injusta y chocante que la disposicion jeneral. Si se creyó que esta era justa y conveniente ¿por qué se hizo aquella ecepcion? Por que se tuvo algun respeto por la fortuna pública, mientras se despedazaba sin consideracion la de los particulares. Pero de esta inconsecuencia han resultado injusticias escandalosas, la narracion de un suceso particular, harà conocer el camino que se ha abierto. Recibió un hombre un deposito en onzas de oro, y para tenerlo en mayor seguridad, lo trasladó al banco: con arreglo á la ley, el depositante cobró el depósito en la misma especie, y así lo mandó entregar un juzgado; mientras el infeliz depositario solo recibió del banco billetes por onzas!!!

Apesar de todo, la ley podia ser sufrible cuando se sancionó, porque entonces las onzas valian 40 pesos; pero querer hacerla revivir hoy, que aquellas valen 120, es una monstruosidad intolerable. Yo estoy muy lejos de adoptar la opinion de que el verdadero motivo de esta ley, es que sus promotores en 828, como en 829, son personas que tienen que recibir cantidades en metálico. Seria el proceder mas vil y deshonroso. No, creo que un error de càlculo, una pasion ciega, han precipitado hoy á los que tienen el poder à restablecer una ley tan funesta. Lo que sí no trepidaré en asegurar es, que estando tan próxima la reunion de la legislatura, no debia el gobierno de hecho, que hoy tenemos, haberse avanzado á tomar disposiciones que no le corresponden; y que haria un grande acto de justicia si adoptase uno de estos dos medios: ó suspender toda decision hasta la reunion de la sala: ó restablecer las cosas al mismo pie en que estaban cuando la sancion de la ley: es decir, ordenar el cumplimiento de la ley; pero con la limitacion de que para hacer los pagos, se regulasen las onzas segun el valor que entonces tenian de 40 pesos cada una.

Aunque por no traspasar los límites de un comunicado, solo he apuntado las razones que hay contra la ley de 30 de Abril y no he podido refutar los fundamentos en que la apoyan sus defensores, espero, señor editor, que V. se servirá publicar esta carta, y admitir las consideraciones de S. A. S.

El porteño imparcial.

Marítima.

Entradɪs.

Han llegado la goleta paquete Aguila Primera, de Montevideo, con cargamento general, à Alejandro Martinez.

Barca paquete ingles Lira, San John, de Framouth, Rio Janeiro y Montevideo, su bote no ha venido á tierra.

Bergantin sardo Eloisa, de Montevideo el 23 del corriente, con sal à Duguid, Holland y Ca.

Salidas.

El bergantin Vine para Salem.

La goleta americana Leo, para Baltimore, dió la vela de Montevideo, el 23 del corriente.

Los buques que estaban fondeados al S. E. de las valizas exteriores, dieron la vela antes de ayer de este puerto.

Manifiestos.

Goleta oriental Azara, de Montevideo.

á Joaquin Oliveira.

6 pipas vinagre,
5 barricas café,
6 dichas miel,
7 piezas jarcia,

à Noble Gowland y Ca.

40 pipas aguardiente,
17 medias de id.,
2 y media pipas aceite de ballena,
40 id. vino carlon,

Goleta americana Margarita, de Rio Janeiro.

á Jorje Dowdall.

2400 alquieres de sal,
1 cajoncito de hoja de lata,
120 onzas de oro,
3 canastas naranjas.

Ha abierto registro.

Goleta paquete nacional Flor del Rio, para Montevideo.

por Gaspar Resa, ó Josè Botet.

TEATRO.

El Martes 27 del corriente, a beneficio de MARIA GONZALEZ.

Abierto el Proscenio con una brillante Sinfonia, se exhibirà la interesante Tragedia en tres actos.

EL SUEÑO

EN LA

CAPILLA DE GLESSTORN,

ò

LA FANTASMA DE LA ROCA NEGRA.

Y cerrará la funcion el chistoso sainete,

El callejon del Infierno.

La beneficiada no hubiera hecho eleccion de la Tragedia que tiene el honor de anunciar al público, á no estar intimamente persuadida, que su parte sensata é ilustrada la recibió en su primera representacion con el mayor gusto. Si consiguiese agradar á un público que tanto la ha favorecido desde sus primeros ensayos, esta será su apreciable recompensa.

A las 7 y media.

Los señores abonados por temporada, serán preferidos hasta el lunes 26 á las oraciones.

AVISOS.

Comisaria general de guerra y marina. Se anuncia nuevamente el remate de varias medicinas y útiles de botica que existen en los almacenes de hacienda. Los SS. que se interesen en comprarlas pueden dirijir sus propuestas al buson de dicha oficina para el dia 27 del presente, en que á la hora de las doce serán abiertas y se procederá en la forma establecida. En la misma oficina se darán los conocimientos que requieran los proponentes.
Buenos Ayres, Octubre 23 de 1829.

Comisaria general de guerra y marina. A virtud de superior resolucion, se vende una preciosa coleccion de plantas de rica produccion recien llegadas del Janeiro, y existentes en la recoleta al cargo del jardinero D. Pedro Berengsd. Los SS que se interesen en la compra podrán dirijirse á dicha comisaria, donde se daran datos sobre el particular, y se haràn propuestas desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, hasta el dia 29 del presente.
Buenos Ayres, Octubre 23 de 1829.

A los pulperos y almaceneros: calle de la Piedad No. 132, de San Miguel dos y media cuadras para el rio, se hallarán los articulos siguientes:

Jabon, tichulos, dulce en gabetas, miel de caña de la Habana, datiles de Berberia, azucar blanca seca, id. terciada, pasas de uba moscatel, idem de higo, yerba Parnaguâ, papel de estraza, cidra, cerveza, vino de Oporto, caña blanca, cigarros habanos.

Se vende una casa con imprenta, siendo esta de las mejores que hay en esta ciudad, otra casa calle de Tucuman, otra en la del Uruguay, otra frente al Parque Argentino, otra cerca de las cinco esquinas, con una pequeña quinta con arboles y esquisitas frutas, un terreno poco edificado, en la del 25 de Mayo, una casa de la Independencia, un saladero con suficiente terreno, un terreno para pastoreo y potrero, à las inmediaciones del rio de Barracas, cueros salados, carne salada, cueros secos, ganado al cortar, carneros merinos, una chacra que se darà en cambio por ganado. Ocurrase al escritorio del corredor de número, D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Piedad No. 79.

La goleta Luiza saldrá el dia 30, para Paisandú. Los SS. que quieran marchar à ese destino en clase de pasajeros, pueden ocurrir à la casa número 136, calle de Chile, donde està su patron.
Pedro Córdoba.

Jouault, dorador de Paris, dora plata, enbarniza sobre el cobre y la plata. Tiene el honor de ofrecer sus servicios à las personas que deseen recurir à los trabajos relativos à su arte, calle de Chacabuco No. 47.

Se vende cal de piedra de superior calidad, puesta en la obra y à precio equitativo: en el almacen de losa, siguiente al número 171, calle de la Victoria daràn razon.

Se ha perdido un niñito llamado Juan Amado Gonzalez, lleva puesto un calzoncito de listado, y chaqueta de idem, de edad de 3 años. El que lo encontrare podrá entregarlo en la quinta de D. Santiago Wilde, una cuadra para el Retiro, será gratificado.

Gratificacion.—Se ha perdido un niño de edad de tres años, su nombre es Amaro, ojos negros, sin sombrero, lleva vestido mameluco de listado; vivia del hueco de Da. Engracia para el campo. La persona que lo entregue en la panaderia de Aripon, ò dé noticia de su paradero será gratificado generosamente.

Aviso de la Policia.—Necesitandose para el consumo de las bestias al servicio de este departamento, una cantidad diaria de pasto, se avisa à los que quieran hacer sus propuestas, las dirijan cerradas para ser abiertas el Lunes 26 del corriente, á presencia de los que concurran á este acto, â la casa central, á las 12 del dia, y notificar la adopcion de la que mas convenga al que la haya hecho. Buenos Ayres, Octubre 28 de 1829.

Se vende una hermosísima arpa, en 8 onzas de oro. Ocurra à la casa de los señores Guerin, Seris y Buhot, calle de la Paz No. 18.

ACADEMIA COMERCIAL.— Calle de Potosi No. 145 en los altos, del mercado dos cuadras para San Juan.

Se enseña todo lo que corresponde al comercio: *teneduria de libros con la mayor extension, aritmètica comercial, geografia, ejercicios sobre la correspondencia mercantil, idioma frances, &a.* Con los que quieran limitarse à la teneduria de libros, el profesor se compromete á enseñar en un mes. Convida à los que quisiesen dedicarse con él à dichos estudios à que se sirvan hacerse inscribir antes del primero de Noviembre proximo, pues empezado el mes, se cierra la lista, admite solo à seis discipulos por mes, y que no tengan menos de 14 à 15 años.

Las lecciones son diarias, por la mañana hasta las 9, y de noche desde las 7 hasta las 8½. Solo en estas horas se puede encontrar al profesor en su casa.

El que hubiese perdido unas vacas, y haciendola constar ser suyas, pagando este aviso y los daños que han ocasionado, ocurriendo al señor de Garcia, teniente alcalde de Barracas, las recibirâ. Si nadie ocurre dentro del tercer dia seràn beneficiadas para cubrir dichos daños.

En la calle de Cuyo No. 154 se alquila un pieza á la calle, con estufa.

Interesante.—Baratillo de zapatos ingleses á 12 pesos, calle de la Catedral No. 12, al lado de una sombrereria.

Desea colocarse á medias en una quinta, un jardinero frances, que á demas de tener los conocimientos teoricos necesarios á todo agricultor, posee tambien aquellos que proceden de la experiencia de este clima y suelo. Ocurrase al Café de la Florida, casa del Sr. C. Huergo, calle de la Florida No. 95.

Se vende una casa nueva recien concluida à la moderna, està en la calle de la Florida, á 7 cuadras de la Plaza de la Victoria, tiene doce piezas, siete de ellas con pizos de tabla y cielos razos, cocina y demas oficinas; un algibe y tres patios, está bien construida, y toda la madera de los techos es de urunday.

Se dà dinero á interes moderado con garantia de fondos públicos.

Se vende un rodeo de ganado vacuno, como de mil quinientos á dos mil cabezas.

Se venden carnes saladas de superior calidad.

Se vende una casa chica calle de la Victoria, inmediata à la Plaza de Lorea.

Se vende una hermosa chacra en los Quilmes, muy barata, y con mucho monte.

Se vende de mil á dos mil cabezas ganado vacuno de apartes.

Se cambia por ganado vacuno y lanar, una quinta de diez cuadras en buen paraje, tiene àrboles y mucha alfalfa.

Ocurrase al escritorio del corredor de comercio, D. Felipe Somoza, calle de la *Florida No. 4.*

Se ha huido un negro esclavo, llamado Antonio Rocha, las señales son: alto, flaco, tuerto, y de edad algo avanzada. Quien diere noticia cierta de su paradero será gratificado, ocurriendo à la calle de Cangallo No. 12.

En la calle del 25 de Mayo No. 202, se alquila un corral, propio para guardar leña, &a. En la de la Reconquista No. 91 daràn razon.

Aviso interesante de un maestro barbero. Se avisa à los SS. que tengan á bien honrar con su asistencia á la tienda peluqueria, sita en la Plaza 25 de Mayo, debajo de los altos de Escalada, como en lo succesivo se servirà á los precios de costumbre, con el mayor aseo posible, encontrándose para este fin con los mejores oficiales para su desempeño: como así hallarse de venta un excelente surtido de aceites del mejor agrado y calidad, como son macazar, rosa; y otros infinitos que se daràn á un precio sumamente equitativo, y cuya venta se practica rà por reales, ó del modo que mas agrade al comprador.

Banco Nacional.—Por disposicion del directorio, se previene á los individuos que tengan cuentas pendientes con el banco, y se ausenten de la ciudad, lo adviertan previamente, y depositen en el establecimiento, una copia autorizada del poder especial, que otorgaren â sus apoderados.
Buenos Ayres, Octubre 15 de 1829.
Manuel Nuñez, Secretario.

AVISO DE LA POLICIA.—Se remata el servicio de alumbrado público de las calles de la ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1. El arriendo serà por un año, pagándose mensualmente al asentista, previa justificacion de haber cumplido las dos condiciones que siguen.

2. Diariamente iluminarà la ciudad desde media hora despues de puesto el sol hasta las 12 de la noche, menos en las que corran desde el del cuarto creciente, hasta el del plenilunio, ambos esclusive.

3. Desde 1º. de Abril à 30 de Setiembre hará limpiar los faroles una vez al mes, y dos desde 1º. de Octubre à 31 de Marzo, el mes que no lo haga se le descontaràn 200 pesos.

4. Devolverá en igual buen estado que los reciba los 1,800 faroles que estan colocados en las calles, y los 50 subministrados para reponer en el dia las faltas que acontezcan.

5. Costearà los peones que hagan el servicio y la refaccion y renovacion de los faroles que se deterioren ò inutilizen.

6. Pagarà 4 pesos por noche de cada farol que por mas de dos consecutivas falte de los fierros en que haya estado colocado, que estando en ellos no se encienda ó que se apague por estar roto; 100 pesos cada dia que al ponerse el sol no tenga prontas las velas en el déposito ó punto en el centro de la ciudad à donde concurran à recibirlas los peones encendedores; y 200 la noche que quede sin iluminar alguna calle hasta las 12 de la noche.

7. Contratará á los peones encendedores bajo la condicion de descontarles à favor del estado 4 pesos, por noche al que no concluyan de encender su respectiva calle hora y media despues de puesto el sol.

Los sugetos que quieran hacerse cargo de este servicio, introducirán sus propuestas cerradas en el buzon colocado en la oficina central de este departamento, en la inteligencia de que â las 12 del dia 27 de este mes, se abriràn y elevaràn al gobierno. Buenos Ayres, Octubre 20 de 1829. *Castro.*

REMATES

Por Chassaing Hermanos.

Hoy Lunes 26 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se rematarán indispensablemente y à la mejor postura, en la alameda frente al muelle y en lotes chicos.

Ciento ochenta y tres vigos de madera superior del Brasil recien desembarcados, cuya venta fuè anunciada para el Sabado último y que no pudo verificarse por el mal tiempo.

Interesante á los tenderos, Por Lavalle y Ca.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Lunes 26 del corriente, á las once en punto de la mañana, se ha de vender à la mejor postura, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes y lienzos, zarazas y percales, listados, cocos blancos, gazillas y generos de seda para vestidos, brines y nanquines, medias de seda y de algodon, paños y casimires, bayetones y bayetas, medias de lana muy finas, prunelas y lanillas negras, pañuelos de rebozo de diferentes clases, y otros diferentes articulos que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Frente al muelle.

El Miercoles 28 del corriente, á las once de la mañana, se rematarán à la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, todas las velas, jarcias, vergas, motones, anclas, cables y demas utiles pertenecientes al bergantin Morninge'tor.

Quemazon indispensablemente. Por Francisco Leon de la Barra.

Calle de la Florida N. 54.

Hoy Lunes 26 y Martes 27 del corriente, á las once, se venderán á la mas alta postura, los efectos que à continuacion se expresan, siendo restos de facturas, que para concluir cuentas necesariamente se tienen que vender, y son los siguientes:

Treinta piezas muselinas lizas averiadas, 47 idem idem bordadas idem, 23 idem idem pintadas, 46 idem bramantes finos, 25 idem lienzos idem, 8 idem gazas, 10 idem gazillas para vestidos, 17 idem listados, 14 idem pieles, 8 idem casimires, 3 id. sargas, 39 idem pañuelos de algodon, 1 cajon con chaquetas de paño, 1 idem con pantalones de verano, 1 idem con hilo de obillos, 1 idem con idem de carretel, 3 idem con botellitas mostaza, 1 fardo con 6 piezas bayetones, como 100 ó mas suelas del Brasil y Tucuman, 3 tercios yerba del Paraguay, 40 resmas papel, 40 arrobas azucar y 4 cajoncitos té.

Alguna losa suelta, compuesta de escupideras, palanganas, jarras, tasas para caldo, para té y café, platos y fuentes orilla azul y verde, 7 canastos losa azul de un surtido celecto.

Tambien se venderâ un excelente piano, 1 mesa para comedor, 2 mesas para sala ó de arrimo, una para sofá, 1 par de espejos para sala, 1 silla para montar á caballo, completa, un farol y una araña.

Quemazon indispensable. Por Seoane y Martinez,

Almacen Calle de la Florida No. 28.

Hoy Lunes, á las once en punto, se rematará indispensablemente los efectos siguientes:

Una partida manì, otra id. de papel, té y café, pimienta, almidon de mandioca, de trigo, ginebra de Holanda, azucar blanca y treciada, yerba del Paranaguà y paraguaya, mucha losa suelta y en canastros surtidos, taliles de colores franceses, idem negros id., becerros, arroz de Carolina, ollas, tabaco de Virginia, mucho cristal suelto, cigarros correntinos, polvora, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland.

Hoy Lunes 26 del corriente, à las tres y media de la tarde en la alameda, se rematarán à la mejor portura por cuenta de quien pertenezca, todas las velas, jarcias, vergas, motones, anclas, cables, cadena de fierro y demas pertenecientes al bergantin americano nombrado Mary, de 150 toneladas, su capitan Clenton.

Igualmente.—En lote aparte el casco y palos de dicho buque en el estado en que se halla en estas valizas.

Una partida de pescado seco.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Catedral No. 96.

El Martes 27 del corriente, à las 11, se rematarâ por órden de los SS. Brown Buchanan y Ca., á la mejor postura que hubiese, el bergantin Invencible, presa del corsario General Brandzen, en el estado en que se halla en el puerto del Salado, forrado en cobre de 32 onzas hasta las mesas de guarnicion.

Se dà de tèrmino hasta el dia señalado para que los SS. que gusten, puedan ir à informarse del estado del buque. El inventario se puede ver desde hoy en casa del rematador.

Al mismo tiempo.

Como 20 pipas de vino de Oporto del mas superior que se halla en esta ciudad.

IMPRENTA DEL ESTADO,